



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EXPORTADORA WILCHES MINUCHE
"WILMICHES" C. LTDA.--

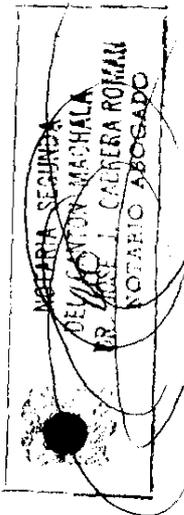
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL ACTUAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 14'000.000

(())(())(())(())(())(())

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de Agosto
de mil novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario DOCTOR
JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor DOCTOR
FLORENCIO WILCHES PEREZ, de estado civil casado, en su calidad
de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA EXPORTADORA
WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA., conforme consta del
nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personeria
e intervención y debidamente autorizado para este acto por la
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos
documentos se adjuntan a la presente como suficientes
habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación.--
"SEÑOR NOTARIO:-- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañia EXPORTADORA WILCHES MINUCHE
"WILMICHES" C. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:-----



1 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de esta
2 escritura, el señor Doctor Florencio Wilches Pérez, en su
3 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHS" C. LTDA., conforme
5 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e
6 intervención y debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, celebrada
8 el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----
9 SEGUNDA ANTECEDENTES:- Uno) Por escritura pública autorizada
10 por el Notario Segundo de Machala,, Doctor José Javier Cabrera
11 Román, el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y
12 siete, se constituyó la Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE
13 "WILMICHS" C. LTDA., y aprobada por la Superintendencia de
14 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Machala,
15 lugar del domicilio social el primero de Diciembre del mismo
16 año, siendo su capital social el de DOS MILLONES DE SUCRES,
17 dividido en dos mil participaciones, de un mil sucres cada
18 una, íntegramente suscrito y pagado, en numerario.-----
19 Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal, de
20 Socios de dicha Compañía celebrada el cuatro de Agosto de mil
21 novecientos noventa y cinco, acordó aumentar su capital social
22 en la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
23 de catorce mil participaciones iguales, acumulativas y no
24 negociables, de un mil sucres cada una, y Reformar sus
25 Estatutos, en su Artículo Quinto.-----
26 TERCERA:- DECLARACIONES:- Presupuestos tales antecedentes, en
27 mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA
28 EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHS" C. LTDA., debidamente

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
 2 Socios celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos
 3 noventa y cinco, declaro: a.- Aumentado el capital social de
 4 la COMPAÑIA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHS" C. LTDA.,
 5 en la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES, aumento que sumado a
 6 su actual capital de DOS MILLONES DE SUCRES, llega al total
 7 de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, representado dicho aumento en
 8 catorce mil participaciones, iguales, acumulativas y no
 9 negociables, de un mil sucres cada una.-----

10 b) Que el aumento de capital referido en el ordinal
 11 anterior, se encuentra integramente suscrito y pagado en
 12 su totalidad, en numerario y de contado por la señora Mercedes
 13 Minuche Seminario de Wilches, de nacionalidad ecuatoriana,
 14 previa la renuncia de los demás socios al derecho preferente
 15 al aumento, de acuerdo a lo expresado en el acta de Junta
 16 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
 17 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

18 c) Reformados sus Estatutos en el Articulo Quinto, el
 19 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL:- El
 20 capital social de la compañía es el de DIECISEIS MILLONES
 21 DE SUCRES, integramente suscrito y pagado en numerario, por
 22 los socios y dividido en dieciséis mil participaciones
 23 iguales, acumulativas e indivisibles y no negociables, de
 24 un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero
 25 uno al dieciséis mil".-----

26 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El Doctor Florencio
 27 Wilches Pérez, en su calidad de Gerente y Representante Legal
 28 de la EXPORTADORA COMPAÑIA WILCHES MINUCHE "WILMICHS" C.



José Cabrera R.
 Notaria 2da.
 Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSE JOSE CABRERA ROMAN
 NOTARIO ABOGADO

1 LTDA., y por cuanto su representada se encuentra sujeta al
2 control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías,
3 de conformidad con lo establecido en el Inciso Segundo del
4 Artículo Décimo Primero, de la Resolución número noventa y
5 tres punto uno, punto uno punto tres punto cero once de
6 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres,
7 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de capital acordado por
8 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
9 celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
10 cinco, se encuentra correctamente integrado y pagado en
11 numerario, en su totalidad.-----

12 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como habilitantes agregue
13 usted los siguientes: a.- Copia íntegra y certificada del
14 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
15 de la COMPAÑIA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C.
16 LTDA., celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos
17 noventa y cinco; y,-----

18 b.- Nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el
19 Registro Mercantil.-----

20 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
21 para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor
22 Florencio Wilches Pérez.- Registro número cero veintinueve.-
23 Colegio de Abogados de El Oro".-----

24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
25 documentos habilitantes que se agregan a la presente,
26 quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.
27 Me presenta su respectiva Cédula de Identidad y
28 Certificado de Votación. Y, leída que fué esta escritura



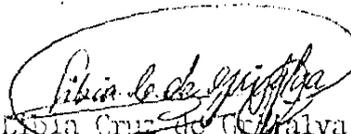
Machala, 12 de Abril de 1994

Sr.
Dr. Florencio G. Wilches P. -
Ciudad

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Abril de 1994 tuvo el acierto de designarle Gerente de la Compañía Wilches Minuche - "WILCHES" C.Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el día Martes 27 de Octubre de 1937, inscrita en el Registro Mercantil # 266, y anotado en el Repertorio bajo No. 795, en Machala 1º de Diciembre de 1937. Sus funciones duraran 4 años.

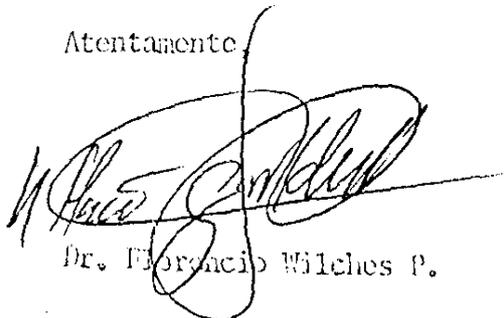
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Silvia de Guzman
Secretaria AD-1106

Yo, DR. FLORENCIO G. WILCHES P., acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Wilches Minuche "WILCHES" C.LTDA.

Atentamente


Dr. Florencio Wilches P.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 158 y anotado en el Repertorio bajo el No. 462. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

13 de Abril de 1994

Machala, a 13 de Abril de 1994

Yo, el Registrador Mercantil, Miguel Gallardo Hidalgo, de este Cantón, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 100 del Código de Comercio, he verificado que el presente Nombramiento de Administrador de la Empresa "S.A. de C.V. "SANTO DOMINGO" inscrita en el Registro Mercantil con el No. 158 y anotado en el Repertorio con el No. 462, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 del Código de Comercio.

[Handwritten Signature]
MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede

es igual al original.

Machala,

25 AGO 1995

[Handwritten Signature]
Dr. José Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede

es igual al original.

Machala,

25 AGO 1995

[Handwritten Signature]
Dr. José Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA.,
CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1.995.-

En la ciudad de Machala, a cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, en las oficinas de la Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA., ubicadas en las calles Bolívar entre Nueve de Mayo y Guayas de esta localidad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo prescrito en el Art. 280, de la Ley de Compañías. El Presidente Ingeniero Marco Antonio Wilches Minuche, solicita que el Gerente-Secretario, Doctor Florencio Wilches Pérez, forme lista de los socios presentes, resultando que concurren los señores:

- 1.- Doctor Florencio Wilches Pérez, propietario de quinientas (500) participaciones, de un mil sucres (S/.1.000) cada una;
- 2.- Teresa Cumandá Wilches Minuche de Andrade, propietaria de trescientas (300) participaciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una;
- 3.- Magda Luz Wilches Minuche de Gálvez, propietaria de trescientas (300) participaciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una.-
- 4.- Glenda Narcisa Wilches Minuche de Durango, propietaria de trescientas (300) participaciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una;
- 5.- Ingeniero Marco Antonio Wilches Minuche, propietario de trescientas (300) participaciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y,

6.- Maria de Lourdes Wilches Minuche, propietaria de trescientas (300) participaciones de un mil sucres (S/.1,000) cada una. Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañia. Comprobado el quorum legal, que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente, declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los señores socios a elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad acuerda tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Admisión de nueva socia;
- 3.- Suscripción y forma de pago del Aumento de capital;
- 4.- Reforma de Estatutos;
- 5.- Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: Aumento de Capital; el Gerente expresa a la Junta que en la actual situación económica del país, es necesario elevar el capital de la Compañia. Se escuchan varias opiniones y recibida la votación, la Junta, acuerda aumentar su capital en la suma de CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000), dividido en catorce mil (14.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la admisión de una nueva socia; al respecto la Presidencia hace conocer a la Junta que a parte del aumento de capital que corresponde a los actuales socios por el derecho preferente que tienen al mismo en proporción sus



participaciones sociales, de acuerdo al contrato constitutivo de la Compañía, es necesario el ingreso de capital fresco para el mejor desenvolvimiento de sus actividades económicas, y consecuentemente propone de acuerdo a lo que dispone el literal f) del Artículo ciento veinte de la Ley de Compañías, la admisión de una nueva socia para este aumento en la persona de la señora Mercedes Minuche Seminario de Wilches, quién suscribirá las catorce mil participaciones que representan el aumento de capital; exposición que la eleva a moción y que luego de las deliberaciones efectuadas queda aprobada por unanimidad del capital presente; quedando por consiguiente admitida como nueva socia la señora Mercedes Minuche Seminario de Wilches.- Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital: La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000), resuelto, será suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado por la nueva socia señora Mercedes Minuche Seminario de Wilches, quien manifiesta que el dinero que aporta en este aumento es suyo propio proveniente de su haber paterno y materno y que por consiguiente las participaciones que le correspondieren en el aumento no entran a formar parte del haber de la sociedad conyugal; y, previa la renuncia de los socios al derecho preferente al aumento por sus participaciones; la Junta por unanimidad de todos los presentes la acepta y la aprueba.- Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Reforma de Estatutos. La presidencia informa a la Junta que por resolución del Aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura el mismo que ha sido aprobado para el

efecto y que dice: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es el de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000), divididos en dieciséis mil (16.000) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles y no negociables de un mil sucres (S/.1.000) cada una, numeradas del cero cero cero uno al dieciséis mil; capital que ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado por la nueva socia en un ciento por ciento (100%), conforme consta detallado del punto anterior.- La Junta por unanimidad acuerda reformar sus Estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.- Se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día: Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella Entidad de Control del Estado.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, levantándose la reunión a las veintidós horas y para constancia la firman en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.- f) Ing. Marco A. Wilches Minuche, Presidente.- f) Teresa C. Wilches M. de Andrade, Socia.- f) Magda L. Wilches M. de Gálvez, Socia.- f) Glenda N. Wilches M. de Durango, Socia.- f) María de L. Wilches Minuche, Socia.- f) Doctor Florencio Wilches Pérez, Gerente-Secretario.-

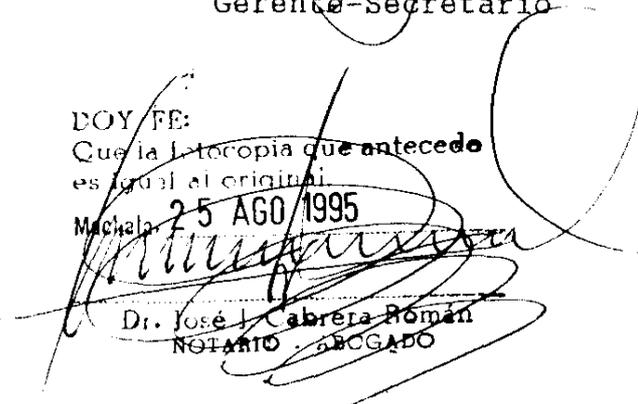
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los Libros de la Compañía.- Machala, 4 de Agosto de 1.995.-



Dr. Florencio Wilches Minuche
Gerente-Secretario

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.

Machala, 25 AGO 1995



Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 integramente por mi el Notario al compareciente, aquél se
2 ratifica en lo expuesto, y firma conmigo, en unidad de acto,
3 de todo lo cual doy fé.-

4
5 *[Handwritten signature]*

6 Dr. Florencio Wilches Pérez
7 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA
8 WILCHES MINUCHE "WILMICHS" C. LTDA.

9 C. I. No. 0700122302

10 C. V. No. 213-005

11 R. U. C. 0790078020001

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA
DELA CIUDAD DE MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

e/j "SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello confiero ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración".-



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 95-6-2-1-0127, de fecha 31 de Agosto de 1.995, dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la respectiva matriz y de la de Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el 27 de Octubre de 1.987.-

Machala, 4 de Septiembre de 1.995



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-6-2-1-0127, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 31 de Agosto de 1.995; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 522 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.054.- Machala, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE WILMICHS C. LTDA.- Machala, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE WILMICHS C. LTDA., a foja No. 1.440 del Registro Mercantil del año 1.987.- Machala, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA